RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 218 -2016-MDCC

CERRO COLORADO, 04 JUL 2016

VISTOS:

El Informe N° 72-2016-SGFyMA-GSCyA-MDCC, Hoja de Coordinación N° 139-2016-GSCA-MDCC, Proveído N° 122-2016-GM-MDCC, la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016; en ese sentido, el coordinador del Plan de Incentivos de esta Municipalidad para el año 2016, mediante informe Nª 002-2016-CPI-MDCC solicita la designación de responsables por cada meta;

Que, los artículos 15° y 16° del Decreto Supremo N° 033-2015-EF, determinan que la responsabilidad para el cumplimiento de metas será del Alcalde y del Coordinador, quienes además deberán promover y facilitar la participación de los servidores municipales que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta; en ese contexto, es necesario designar a responsables para cada meta, quienes después de un plazo determinado deben informar al Coordinador sobre el cumplimiento de las mismas;

Que los responsables de metas deberán cumplir las disposiciones contenidas en la Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01 que Aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016;

Que, de conformidad a la actividad 4, paso 1 de la Guía para el cumplimiento de la Meta 06 "Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito", se deberá designar al responsable del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva; la municipalidad designará mediante documento oficial, un responsable de la implementación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios de viviendas urbanas.

Que, con Informe N° 72-2016-SGFyMA-GSCyA-MDCC, la Sub Gerencia de Fiscalización y Monitoreo Ambiental solicita la designación mediante documento oficial del responsable del Programa de Segregación de Residuos Sólidos en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios, informe asentido por el por el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente, mediante Hoja de Coordinación N° 139-2016-GSCA-MDCC;

Que, con Proveído N° 122-2016-GM-MDCC, la Gerencia Municipal solicita se emita la Resolución de Alcaldía designando al Ing. Aldo Martin Molero Montoya como responsable del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de los residuos sólidos domiciliarios de viviendas urbanas del distrito;

Que, teniendo en cuenta estos considerandos, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Aldo Martin Molero Montoya como responsable de la implementación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios de viviendas urbanas del distrito de Cerro Colorado, conforme a la disposición contenida en el paso N° 1 de la actividad 4 de la guía para el cumplimiento de la Meta 06.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier acto administrativo y/o disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a todas las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución, y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE